I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000949

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 13 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1834/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/272/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/699/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/699/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES ARMONÍA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **CENTRO DE MADRES ARMONÍA**, R.U.T. Nº65.617.370-K con Personalidad Jurídica N°107-1993, representado por su Presidente doña Amparo Del Carmen Briceño Guijuelos, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/699/2018, se otorga al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"** una subvención de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: El CENTRO DE MADRES "ARMONÍA", se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la adquisición de materiales para el mejoramiento y reparación de sede.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000949

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"

En Cerrillos, a 09 de Julio de 2018 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"**, Personalidad Jurídica N°107-93, representada por su Presidenta doña **AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS**, chilena, cédula de identidad [redacted] Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/699/2018, se otorga al **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"** una subvención de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: **El CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar la adquisición de materiales para el mejoramiento y reparación de sede.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS**, en representación del **CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"**, haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO DE MADRES "ARMONÍA"
p.p AMPARO DEL CARMEN BRICEÑO GUIJUELOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML